

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº-DPB:0000065/2019

VISTO: La Factura C-00002-00000299 de fecha 01/07/2019, perteneciente a la firma de Pérez Santillana Carlos (Cuit 24-14062007-2),y;

CONSIDERANDO:

- Que la empresa Servicios en Seguridad de Perez Santillana Carlos, se contrato mediante Resolución 160-DP-14 como sistema de alarmas y monitoreo para resguardar la seguridad de la documentación, equipamiento de computación y mobiliario de esta Defensoría.
- Que se debe abonar el monitoreo de la alarma correspondiente al mes de Julio de 2019.
- Que el Sr Perez Santillana Carlos presentó la factura correspondiente.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor del Centro Integral de Seguridad de Pérez Santillana Carlos (C.U.I.T. 24-14062007-2) para cancelar las facturas C-00002-00000299 de fecha 01/07/2019 por \$ 1.100,00 (Pesos Mil Cien) por servicio de monitoreo correspondiente al mes de Julio de 2019 del sistema de alarmas.
- 2. IMPUTAR a la partida 3.12.1.72.148.2.6.36 Servicios de vigilancia.
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Sofia Maggi
 - Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Julio de 2019

Asesora Letrada Defensoria de Pueblo San Carlos de Bariloche

Dra. BEATRIZ OÑATE Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche